

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, META

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE : BREYDI DISNEY LADINO

DEMANDADO : CARLOS JULIO CARRILLO GUTIÉRREZ

RADICACION : 2015-00484

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud realizada en memorial allegado el 3 de mayo de 2022, se indica al apoderado Jorge González Tamayo que no es procedente su petición de decretar medidas cautelares, toda vez que mediante sentencia del 1º de octubre de 2021 se aprobó la partición realizada dentro de la liquidación de la sociedad patrimonial, la cual se encuentra en firme, teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio en providencia del 8 de febrero de 2022, declaró inadmisible el recurso de apelación interpuesto, por ende, lo procedente es continuar con el trámite de inscripción ante la entidad de registro correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, y al encontrarse en firme la sentencia aprobatoria de la partición, se **ORDENA** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. Ofíciese como corresponda.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento de los oficios.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

NΒ



La presente providencia se notificó por ESTADO No. 20 del 31 de mayo de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÒMEZ SECRETARIA